

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N° 2725 del 25 de agosto de 2021, la apertura de investigación disciplinaria 1314-2020, en contra del servidor público, CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA adscrito a la Regional ICBF Guajira.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 3 de diciembre del 2021 en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a las 8:00 a. m, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura investigación disciplinaria 1314-2020, en contra del servidor público, CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA adscrito a la Regional ICBF Guajira, ante la imposibilidad de notificarla personalmente. Toda vez que se les envío correo a la residencia el día el día 12 de noviembre de 2021, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

PAULA OSORIO URRIAGO

Abogada contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

OYIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se desfija Hoy **7 de diciembre de 2021** en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo las cinco (5:00) de la tarde.

PAULA OSORIO URRIAGO Abogada contratista Oficina Control Interno Disciplinario

PBX: 437 76 30

www.icbf.gov.co